

**NOTA INFORMATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DOCENTES POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL RESULTADO DEL SORTEO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 38 DEL DECRETO 40/2016, QUE REGULA La ADMISIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS De EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO PARA EL CURSO 2023/2024.**

El Decreto 40/2016, de 15 de abril, del Consell, regula la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. En la redacción actual de su artículo 38. Desempates, apartado 3, establece que *“En las situaciones de empate que se produzcan después de aplicar los criterios indicados en los apartados 1 y 2 de este artículo, la ordenación de las solicitudes afectadas se hará por sorteo público, de acuerdo con el procedimiento que establezca la conselleria competente en materia de educación.”*

La Orden 7/2016, de 19 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula el citado procedimiento de admisión, en su redacción actual, artículo 43 bis, Procedimiento de Desempates, establece que *“De acuerdo el que establece el apartado 3 del artículo 38 del Decreto 40/2016, en las situaciones de empate que se produzcan después de aplicar los criterios de desempates, el sorteo público se realizará de acuerdo con el procedimiento siguiente: se elegirán dos letras por las cuales se ordenará el primer apellido; también otros dos letras por las cuales se ordenará el segundo apellido, y que se aplicarán cuando exista coincidencia con el primero. En caso de no disponer de un segundo apellido, se considerará que este empieza con ‘AA’.”*

A efectos de llevar a cabo el sorteo público previsto se anunció, al tablón de anuncios y en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte el lugar, día y hora de la celebración.

Por todo esto, a las 10:30 horas del 1 de marzo de 2023, en el Salón de actos de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, se ha realizado el sorteo de las dos letras que, de manera conjunta, determinarán el punto de partida para ordenar alfabéticamente los apellidos del alumnado, según consta en acta que obra en el expediente, y el resultado del cual se hace público:

Para ordenar el primer apellido se extraen las letras: **S P** (en este orden)

Para ordenar el segundo apellido, que se aplicarán cuando exista coincidencia con el primero, se extraen las letras: **P S** (en este orden)

El resultado del sorteo también se publicará en la Resolución por la que se establece el calendario y se dictan instrucciones respecto al procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2023-2024.